



INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS A APLICAR PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA UPV A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D+i DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES 2019.

### Preámbulo

En el BOE del 13 de septiembre de 2019, se ha publicado el extracto de la convocatoria de Proyectos de I+D+i, correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i.

En los artículos 6 y 7 de la convocatoria se regulan los requisitos del investigador/a principal y del equipo de investigación y equipo de trabajo. Con el fin de aclarar algunas de las consultas que puedan surgir respecto a la aplicación de los criterios por parte de la UPV, se publica esta instrucción.

### Criterios de participación

1.) Podrán figurar como investigadores/as principales los/as siguientes \*:

- Catedráticos/as de Universidad y Catedráticos/as de Escuela Universitaria.
- Profesores/as Titulares de Universidad.
- Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria con el grado de doctor.
- Profesores Contratados Doctores.
- Profesores Colaboradores con el grado de doctor.
- Ramón y Cajal (si su contrato no cumple el requisito de vinculación hasta la fecha final del periodo de ejecución del proyecto, podrán ir con otro/a IP que cumpla los requisitos de la convocatoria y que será el IP1).

2.) Podrán figurar en el equipo de investigación, todas las categorías del punto 1 y :

- Eméritos.
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
- Profesores Colaboradores.
- Ramón y Cajal con vinculación hasta la finalización del proyecto.
- Personal con reconocimiento de la capacidad investigadora.

3.) Podrán participar en el equipo de trabajo:

- Personal técnico de apoyo a la investigación (personal técnico de plantilla).
- Profesores Asociados.
- Ayudantes.
- Personal predoctoral en formación, no asociados ya a otros proyectos (Ministerio, Prometeo,...).
- Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y asimilables cuya vinculación no se mantengan durante todo el proyecto.
- Personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España.
- Los profesores/as invitados/as y otros/as colaboradores/as científicos/as.

\*(Estos criterios no afectan a la modalidad JIN)

València, a 30 de septiembre de 2019

Fdo.: José E. Capilla Romá

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia